



RESOLUCIÓN NÚMERO # 0 2 0 4 8 DE 19 SEP. 2024

"Por la cual se hace unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes definitivas de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL- AEROCIVIL

En ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 2 y 23 del Decreto 790 de 2005, el artículo 2.2.20.1.2 del Decreto 1083 de 2015, el Decreto 1294 de 2021, el Decreto 2597 de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 23 del Decreto 790 de 2005 *"Por el cual se establece el Sistema Específico de Carrera Administrativa en la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, Aerocivil"*, señala:

"ARTÍCULO 23. DE LA PROVISIÓN TEMPORAL DE LOS EMPLEOS. *Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados públicos de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos, siempre y cuando acrediten los requisitos y el perfil exigido para su ejercicio, no hayan sido sancionados disciplinariamente en el último año y su evaluación del desempeño hubiere sido satisfactoria. Sólo en caso de que no sea posible realizar el encargo podrá hacerse nombramiento transitorio."*

Que el artículo 2.2.20.1.2 del Decreto 1083 de 2015, dentro de las disposiciones reglamentarias del Sistema Específico de Carrera de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, respecto de los encargos indica lo siguiente:

"ARTÍCULO 2.2.20.1.2 ENCARGOS Y NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES. *Mientras se surte el proceso de selección, y una vez convocado este, los respectivos empleos podrán ser provistos mediante encargo efectuado a empleados de carrera o mediante nombramiento provisional o transitorio, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Decreto-ley 790 de 2005"*.

Que así mismo, el artículo 2.2.5.3.1. del Decreto 1083 de 2015, establece:

"Artículo 2.2.5.3.1. Provisión de las vacancias definitivas (...)

Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera. (...)"



RESOLUCIÓN NÚMERO

0 2 0 4 8

DE

19 SEP. 2024

"Por la cual se hace unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes definitivas de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

Que mediante **Circular Externa No. 0007 de 2021**, la Comisión Nacional del Servicio Civil procede a emitir instrucciones frente al procedimiento para la provisión de empleos de carrera administrativa a través de encargos y nombramientos provisionales, en atención a la decisión adoptada por el Consejo de Estado - Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda - Subsección B, el 20 de mayo de 2021, Radicado: 11001-03-25-000-2012-00795-00, frente al procedimiento de provisión de empleos de carrera administrativa mediante encargos y nombramientos provisionales. La instrucción "1.1. Obligación de reportar las vacantes definitivas previamente a su provisión" de la Comisión Nacional del Servicio Civil indicó que:

"Recae en las entidades la facultad de proveer a través del encargo y de forma excepcional con nombramiento en provisionalidad para los empleos de carrera administrativa que se encuentren en condición de vacancia definitiva, actuación que en todo caso deberá salvaguardar el derecho preferencial de encargo, que otorga la carrera a sus titulares, conforme lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y/o las reglas especiales de cada régimen específico de carrera.

*Previamente a su provisión, el nominador o su delegado debe reportar la vacante a través del Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad - "SIMO", por tanto, cumplida esta obligación, **no se requerirá solicitar autorización ante la CNSC** para proveer los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional." (Negrita fuera de texto).*

Que de conformidad con lo anterior, el nombramiento provisional procederá de manera excepcional cuando no haya personal de carrera que cumpla con los requisitos para ser encargado y no haya lista de elegibles vigente que pueda ser utilizada.

Que siendo empleos de base, no existen servidores de carrera administrativa que cumplan con los requisitos del empleo a proveer, por lo tanto, es viable proceder con el nombramiento provisional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del decreto 790 de 2005.

Que el Grupo Provisión Empleos de Carrera Administrativa, al verificar las hojas de vida, determinó que quienes se nombran a continuación cumplen con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, vigente en la entidad, para ocupar las vacantes que se indican:

CÉDULA	NOMBRE	EMPLEO	UBICACIÓN
1071171610	JOSÉ MANUEL RAMÍREZ MARTÍNEZ	TÉCNICO AERONÁUTICO ATSEP I CÓDIGO 82 GRADO 03	Grupo de Gestión de Automatización y Tecnología Operacional AEROPUERTO BOGOTÁ

412



RESOLUCIÓN NÚMERO # 02048

DE

19 SEP. 2024

"Por la cual se hace unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes definitivas de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

CÉDULA	NOMBRE	EMPLEO	UBICACIÓN
		PERFIL ELECTRÓNICO	
1096006428	JOSÉ LUIS RAMÍREZ GALEANO	TÉCNICO AERONÁUTICO ATSEP I CÓDIGO 82 GRADO 03 PERFIL ELECTRÓNICO	Grupo de Gestión de Automatización y Tecnología Operacional AEROPUERTO BOGOTÁ ✓
1102372240	CRISTIAN FERNANDO USEDA SUÁREZ	TÉCNICO AERONÁUTICO ATSEP I CÓDIGO 82 GRADO 03 PERFIL ELECTRÓNICO	Grupo Regional Mantenimiento Sistemas de Navegación Aérea/AEROPUERTO DE OCAÑA ✓
1095951725	JOSÉ FERNANDO PINZÓN ZAMBRANO	TÉCNICO AERONÁUTICO ATSEP I CÓDIGO 82 GRADO 03 PERFIL ELECTRÓNICO	Grupo Regional Mantenimiento Sistemas de Navegación Aérea/AEROPUERTO DE BUCARAMANGA ✓
1143137757	HELI JOSÉ CRESPO SIERRA	TÉCNICO AERONÁUTICO ATSEP I CÓDIGO 82 GRADO 03 PERFIL ELÉCTRICO	Grupo Regional Mantenimiento Sistemas de Navegación Aérea/AEROPUERTO DE SANTA MARTA ✓
1099372727	FRANKLIN LEONEL MALDONADO DÍAZ	TÉCNICO AERONÁUTICO ATSEP I CÓDIGO 82 GRADO 03 PERFIL ELÉCTRICO	Grupo Regional Mantenimiento Sistemas de Navegación Aérea/AEROPUERTO DE CUCUTÁ ✓
1094283784	ANGGULY AUDREY MANTILLA GAMBOA	TÉCNICO AERONÁUTICO ATSEP I CÓDIGO 82 GRADO 03 PERFIL ELÉCTRICO	Grupo Regional Mantenimiento Sistemas de Navegación Aérea/AEROPUERTO DE CARTAGENA ✓
1045702895	CAMILO ANDRÉS SANDOVAL VILLAREAL	TÉCNICO AERONÁUTICO ATSEP I CÓDIGO 82 GRADO 03 PERFIL ELÉCTRICO	Grupo Regional Mantenimiento Sistemas de Navegación Aérea/AEROPUERTO DE BARRANQUILLA ✓

112



RESOLUCIÓN NÚMERO

0 2 0 4 8

DE

"Por la cual se hace unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes definitivas de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

CÉDULA	NOMBRE	EMPLEO	UBICACIÓN
1095843729	JOHANA PATRICIA SORACA ROJAS	TÉCNICO AERONÁUTICO ATSEP I CÓDIGO O 82 GRADO 03 PERFIL ELÉCTRICO	Grupo Regional Mantenimiento Sistemas de Navegación Aérea/AEROPUERTO DE BANCO MAGDALENA ✓

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Nombrar en provisionalidad, en una vacante definitiva, al señor **JOSÉ MANUEL RAMÍREZ MARTÍNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.071.171.610, en el empleo Técnico Aeronáutico ATSEP I código 82 grado 03 perfil electrónico, ubicado en el Grupo de Gestión de Automatización y Tecnología Operacional/Aeropuerto Bogotá.

ARTÍCULO 2. Nombrar en provisionalidad, en una vacante definitiva, al señor **JOSÉ LUIS RAMÍREZ GALEANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.096.006.428, en el empleo Técnico Aeronáutico ATSEP I código 82 grado 03 perfil electrónico, ubicado en el Grupo de Gestión de Automatización y Tecnología Operacional/Aeropuerto Bogotá.

ARTÍCULO 3. Nombrar en provisionalidad, en una vacante definitiva, al señor **CRISTIAN FERNANDO USEDA SUÁREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.102.372.240, en el empleo Técnico Aeronáutico ATSEP I código 82 grado 03 Perfil electrónico, ubicado en el Grupo Regional Mantenimiento Sistemas de Navegación Aérea/Aeropuerto de Ocaña.

ARTÍCULO 4. Nombrar en provisionalidad, en una vacante definitiva, al señor **JOSÉ FERNANDO PINZÓN ZAMBRANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.095.951.725, en el empleo Técnico Aeronáutico ATSEP I código 82 grado 03 perfil electrónico, ubicado en el Grupo Regional Mantenimiento Sistemas de Navegación Aérea/Aeropuerto Bucaramanga.

ARTÍCULO 5. Nombrar en provisionalidad, en una vacante definitiva, al señor **HELI JOSÉ CRESPO SIERRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.143.137.757, en el empleo Técnico Aeronáutico ATSEP I código 82 grado 03 perfil eléctrico, ubicado en el Grupo Regional Mantenimiento Sistemas de Navegación Aérea/Aeropuerto Santa Marta.



RESOLUCIÓN NÚMERO

0 2 0 4 8

DE

19 SEP. 2024

"Por la cual se hace unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes definitivas de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

ARTÍCULO 6. Nombrar en provisionalidad, en una vacante definitiva, al señor **FRANKLIN LEONEL MALDONADO DÍAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.099.372.727, en el empleo Técnico Aeronáutico ATSEP I código 82 grado 03 perfil eléctrico, ubicado en el Grupo Regional Mantenimiento Sistemas de Navegación Aérea/Aeropuerto Cúcuta.

ARTÍCULO 7. Nombrar en provisionalidad, en una vacante definitiva, a la señora **ANGGULY AUDREY MANTILLA GAMBOA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.094.283.784, en el empleo Técnico Aeronáutico ATSEP I código 82 grado 03 perfil eléctrico, ubicado en el Grupo Regional Mantenimiento Sistemas de Navegación Aérea/Aeropuerto Cartagena.

ARTÍCULO 8. Nombrar en provisionalidad, en una vacante definitiva, al señor **CAMILO ANDRÉS SANDOVAL VILLAREAL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.045.702.895, en el empleo Técnico Aeronáutico ATSEP I código 82 grado 03 perfil eléctrico, ubicado en el Grupo Regional Mantenimiento Sistemas de Navegación Aérea/Aeropuerto Barranquilla.

ARTÍCULO 9. Nombrar en provisionalidad, en una vacante definitiva, a la señora **JOHANA PATRICIA SORACA ROJAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.095.843.729, en el empleo Técnico Aeronáutico ATSEP I código 82 grado 03 perfil eléctrico, ubicado en el Grupo Regional Mantenimiento Sistemas de Navegación Aérea/Aeropuerto Banco Magdalena.

ARTÍCULO 10. Comunicar el contenido del presente acto administrativo a las personas aquí relacionadas y a los Grupos Liquidación de Prestaciones y Nómina, Historias Laborales y Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO 11. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los: 19 SEP. 2024

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


SERGIO PARIS MENDOZA
Director General

Proyectó: Piedad Infante Sierra - Abogada - Grupo Provisión Empleos Carrera Administrativa
Revisó: José Gabriel Cubides Riaño - Coordinador - Grupo Provisión Empleos Carrera Administrativa *dlr*
Daniel Camilo Maldonado Contreras - Especialista Aeronáutico - Grupo Provisión Empleos Carrera Administrativa *dlr*
Carlos Arturo Horta Tovar - Abogado Contratista - Secretaría General *dlr*
Aprobó: Luz Mirelia Giraldo Ortega - Directora de Gestión Humana (E) *dlr*
Esmeralda Molina Gómez - Secretaria General *dlr*